

Reclamaciones sobre las Calificaciones Finales

EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Procedimiento de aclaración en el centro docente

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre la decisión de promoción. Estas aclaraciones serán realizadas en primera instancia por el profesor/a de la asignatura o por el tutor/a del alumno/a (en el caso de aclaraciones sobre promoción). En el caso de que tras la anterior fase persista el desacuerdo se podrá presentar solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, según el procedimiento especificado en el siguiente apartado.

2º Procedimiento de revisión en el centro docente

En caso de no estar de acuerdo sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, podrán formular solicitud de revisión:

- 1.-En primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría, presentando escrito según el modelo correspondiente en la Secretaría del Centro a la atención de la Dirección del centro.
 - 1.1 Se podrá reclamar la calificación final o la decisión de promoción o titulación por escrito y en el plazo de 2 días hábiles a partir de la comunicación.
 - 1.2 La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
 - 1.3 La Directora tramitará la solicitud y la trasladará al tutor/a de forma inmediata, que reunirá a su equipo docente y procederá a la revisión de la calificación.
 - 1.4 En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
 - 1.5 El equipo docente contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y/ o decisión de la promoción, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicables con los recogidos en la correspondiente programación didáctica, así como a la aplicación de los criterios de promoción establecidos en el Proyecto de Centro.
 - 1.6 El tutor/a levantará acta con los antecedentes del caso y los puntos principales de las deliberaciones (de forma motivada y razonada) y la ratificación o modificación de las decisiones tomadas anteriormente, justificándola de forma razonada.
 - 1.7 La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción según lo acordado por el equipo educativo.
 - 1.8 Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

3º Escrito a la Dirección

En caso de persistir desacuerdo, se podrá presentar por escrito solicitud de revisión a la Dirección del centro, **en el plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro.

La Dirección deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

4º Recurso de alzada

Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.



ENTREGA DE NOTAS Y PLAZOS PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL O DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Publicación/ entrega de notas: miércoles 28 de junio
- Plazo para presentar reclamaciones al centro en primera instancia: hasta el 30 de junio.
- Plazo para presentar por escrito solicitud de revisión a la dirección del centro: 2 días hábiles a partir de la última comunicación del centro.

ENTREGA DE NOTAS Y PLAZOS PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL O DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Publicación de notas de notas: martes 27 de junio
- Plazo para presentar reclamaciones al centro en primera instancia: hasta el 29 de junio.
- Plazo para presentar reclamación en 2ª instancia: 2 días hábiles a partir de la última comunicación del centro.